



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14082

Miércoles 22 de Febrero de 2023

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 126, 127 y 129 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Seguridad
Año 2022 - Res. N° 295, 296, 299, 302, 306, 309 y 316 2-4

Año 2023 - Res. N° 11 a 21 4-7

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud
Año 2023 - Res. N° IV-11 a IV-14 7

Secretaría General de Gobierno
Año 2023 - Res. N° 21 a 30 7-9

Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social
Año 2023 - Res. N° 02 9

Ente Regulador de Servicios Públicos
Año 2023 - Res. N° 01 9

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 10-21

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 126 **14-02-23**

Artículo 1° - MODIFIQUESE el Artículo 2° del Decreto Nº 99/22, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- Designese a partir de la fecha del presente decreto como representantes del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas ante el Directorio de la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés, al Ministro de Turismo y Áreas Protegidas, Técnico Leonardo Remigio GAFFET (DNI Nº 17.743.121) como integrante titular y Presidente del Directorio de la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés y a la Subsecretaria de Conservación y Áreas Protegidas, Licenciada Nadia Fernanda Belén BRAVO (DNI Nº 27.525.992) como miembro suplente».-

Dto. Nº 127 **14-02-23**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar, por el período comprendido entre el 1° de abril de 2017 hasta el 4 de septiembre de 2017, los haberes en el cargo Director de Asesoramiento Administrativo dependiente del Fiscal de Estado Adjunto de la Fiscalía de Estado, a la señora Roxana Patricia LAUDANI (MI Nº 18.519.121-Clase 1967).-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado - SAF 5: Fiscalía de Estado - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2023, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera.-

Dto. Nº 129 **14-02-23**

Artículo 1°.- Designar a la agente Sandra Ethel ALDAVEZ (MI Nº 17.813.330 — Clase 1966) cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Agrupamiento Carrera Personal Administrativo comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14, a cargo del Departamento Coordinación Técnica - Clase XII - Agrupamiento Carrera Personal Superior/Jerárquico, ambos cargos dependientes de la Dirección General de Catastro e Información Territorial del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta tanto se dé cumplimiento al Artículo 22° - Capítulo IX del citado Convenio.-

Artículo 2°.- La agente Sandra Ethel ALDAVEZ (MI Nº 17.813.330 - Clase 1966) percibirá la diferencia salarial resultante entre su cargo de revista Ayudante Administrativo - Clase V - Agrupamiento Carrera Personal Administrativo y el de subrogancia: Jefe de Departamento Coordinación Técnica - Clase XII - Agrupamiento Personal Superior/Jerárquico, ambos cargos

del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14 dependiente de la Dirección General de Catastro e Información Territorial del Ministerio de Economía y Crédito Público, conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I Nº 74, reglamentado por el Artículo 1° - punto II - Apartado 2 del Decreto Nº 116/82, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta tanto se dé cumplimiento al Artículo 22° - Capítulo IX del citado Convenio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 28: Catastro e Información Territorial - Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial - Ejercicio 2023.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD

AÑO 2022

Res. Nº 295 **14-12-22**

Artículo 1°.- Otorgar a la Comuna Rural de Las Plumas, CUIT 30-67049071-4, representado por su Presidente Señora Nilda América Tolosa (DNI Nº 10.871.267) en concepto de ayuda financiera, la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), que serán destinados exclusivamente a solventar gastos para refacción de la Comisaría de la Comuna Rural de Las Plumas.-

Artículo 2°.- La utilidad de la ayuda financiera otorgada por el artículo 1° deberá ser rendida con cuenta documentada ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con copia al Ministerio de Seguridad.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y , que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción de Seguridad y Justicia / Inciso 05: Transferencias / Partida Principal: 07 -Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos Corrientes / Partida Parcial: 06 - Aportes a gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Recursos del Tesoro - Rentas Generales / Ejercicio 2022.-

Res. Nº 296 **14-12-22**

Artículo 1°.- Otorgar a la Municipalidad de Rio Pico, CUIT 30-65132405-6, representada por su Intendente Municipal señor Santiago Diego PEREZ (DNI Nº 23.298.466) en concepto de ayuda financiera, la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), que serán destinados exclusivamente a reforzar la seguridad de la localidad.-

Artículo 2°.- La utilidad de la ayuda financiera otorgada por el artículo 1° deberá ser rendida con cuenta documentada ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con copia al Ministerio de Seguridad.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción de Seguridad y Justicia / Inciso 05: Transferencias / Partida Principal: 07 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / Partida Parcial: 06 - Aportes a gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Recursos del Tesoro - Rentas Generales / Ejercicio 2022.-

Res. Nº 299**15-12-22**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios del Sr. Mauricio Andrés BINDER (CUIT Nº 20-28482125-5), quien prestará servicio de mantenimiento en el Centro de Monitoreo de la ciudad de Trelew, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2023, por un importe total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1.020.000), pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) cada una, en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS UNMILLON VEINTE MIL (\$ 1.020.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF.9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

Res. Nº 302**15-12-22**

Artículo 1°.- Autorizar, a través de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad, a contratar en forma directa con las firmas comerciales «CAPSA CAMIONES PATAGÓNICOS S.A.», CUIT Nº 30-58225398-2, por un importe total de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 11.900.000), por la adquisición de una (01) camioneta PICK-UP doble cabina - marca Chevrolet - modelo S10, «PEDRO CORRADI S.A.». CUIT 33-52033241-9, por un importe total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 12.450.000), por la adquisición de una (01) camioneta PICK UP doble cabina - marca Ford - modelo Ranger, y «FIORASI S.A.» CUIT 30-53563811-6, por un importe total de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHENTA MIL (\$ 19.080.000), por la adquisición de cuatro (04) automóviles 4 puertas marca FIAT CRONOS tipo Sedan, destinados a la Subsecretaría de Seguridad Vial, por ser las

cotizaciones más económicas y convenientes para el Estado, y lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL (\$ 43.430.000), será imputado en la Jurisdicción 9 Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 04: Bienes de uso / Partida Principal: 03 Maquinaria y equipo / Partida Parcial: 02 - Equipo de transporte, tracción y elevación, por un importe total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 33.890.000) / Fuente de Financiamiento: 3.68 - Recursos con afectación esp. de origen Pcial / Bono de compensación de hidrocarburos / Inciso 04: Bienes de uso / Partida Principal: 03 - Maquinaria y equipo / Partida Parcial: 02 - Equipo de transporte, tracción y elevación, por un importe total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 9.540.000) / Fuente de Financiamiento: 1.11 - Recursos del Tesoro - Rentas Generales / Ejercicio 2022.-

Res. Nº 306**16-12-22**

Artículo 1°.- Declarar como legítimo abono, a favor del Señor Julián Vicente CAMINOS, CUIT Nº 20-07795954-9, en su condición de propietario del inmueble, la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 39.660,40), correspondiente a la ocupación del inmueble ubicado en calle Pedro Martínez Nº 139 de la ciudad de Rawson, durante el período comprendido desde el 19 de diciembre hasta el 31 de diciembre del año 2021, según el art. 1794 C.C. y C.-

Artículo 2°.- Reconocer como deuda contraída por la Jefatura de Policía de la provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, en concepto de locación del inmueble mencionado en los considerandos, desde el 01 de enero de 2022 y hasta la fecha de la presente Resolución. -

Artículo 3°.- Autorizar a la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a contratar de forma directa, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el vencimiento de pleno derecho el día 18 de diciembre de 2024, la locación del inmueble ubicado en calle Pedro Martínez Nº 139 de la ciudad de Rawson, propiedad del Señor Julián Vicente CAMINOS, CUIT Nº 20-07795954-9, destinado al funcionamiento de la Comisaría de la Mujer de la ciudad de Rawson, según lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la ley II Nº 76.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$5.527.860,00) imputados de la siguiente forma: -Ejercicio Financiero 2022 - Jurisdicción 9 - SAF 21- Programa 23 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Finalidad 2 - Función 210, PESOS UN MILLÓN DOS-

CIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$1.248.826,80). –

Artículo 5°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá el resto del gasto que demande la presente contratación para el Ejercicio Financiero 2023 la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DIECISÉIS (\$ 1.797.016,00) y para el Ejercicio Financiero 2024 la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DIECISIETE CON VEINTE CENTAVOS (2.482.017,20).-

Res. Nº 309

19-12-22

Artículo 1°.- Otorgar a la Municipalidad de Municipalidad de Gobernador Costa, CUIT 33-67033447-9, representada por su Intendente Municipal señor Miguel Ángel GOMEZ (DNI N° 20.236.496) en concepto de ayuda financiera, la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), que serán destinados exclusivamente a solventar gastos para la reparación de distintas dependencias policiales y móviles de la localidad.-

Artículo 2°.- La utilidad de la ayuda financiera otorgada por el artículo 1° deberá ser rendida con cuenta documentada ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con copia al Ministerio de Seguridad.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01/ Conducción de Seguridad y Justicia / Inciso 05: Transferencias / Partida Principal: 07 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / Partida Parcial: 06 - Aportes a gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Recursos del Tesoro – Rentas Generales / Ejercicio 2022.-

Res. Nº 316

21-12-22

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la firma comercial «TECNOMECAÁNICA ESTEVAN S.R.L.», CUIT 30-60636827-1, por la adquisición y colocación de repuestos para la reparación del vehículo oficial Chevrolet S10, dominio JPG-183, correspondiente a la cancelación de las facturas N° 0009-00002057 y N° 0009-00002058, debidamente conformadas, por un importe de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$947.660,88), de conformidad con lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 6) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 947.660,88), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 02: Bienes de con-

sumo / Partida Principal: 09 Otros bienes de consumo / Partida Parcial: 06 - Partes, repuestos e insumos para medios de transporte y maquinaria, por un importe de PESOS QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON SEIS CENTAVOS (\$ 529.872,06) e Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal: 03 Mantenimiento, reparación y limpieza / Partida Parcial: 02 - Mantenimiento y reparación de vehículos, por un importe de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 417.788,82) / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Recursos del Tesoro – Rentas Generales / Ejercicio 2022.-

AÑO 2023

Res. Nº 11

10-01-23

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios del Sr. Héctor Gerónimo AINQUEO (CUIT N° 20-36320627-2), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito en la Delegación de la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV, de la localidad de Lago Puelo, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2023, por un importe total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1020.000), pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) cada una, según lo establecido en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1.020.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad – SAF 9- Programa 32 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial – Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial - Inciso: 03 - Servicios no personales / Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2023.-

Res. Nº 12

12-01-23

Artículo 1°.- Asígnese a la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut hasta un total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 353.324.400,00), distribuidos de la siguiente manera: para la adquisición crédito para tarjeta de débito utilizada para compra de combustible al Banco del Chubut S.A., un monto total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 330.092.400,00) y en vales de combustible al Automóvil Club Argentino S.A., un monto total de PESOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 23.232.000,00), para ser utilizados durante el primer semestre del año 2023, de acuerdo a lo normado por el Artículo 107°, Inciso 3), del Decreto N° 777/06.-

Artículo 2°.- Autorícese al Señor Jefe de Policía de la Provincia del Chubut y en su ausencia al señor Sub Jefe de Policía, a efectuar la distribución, asignación e incremento de los cupos de combustible en forma mensual para las distintas Dependencias Policiales, ajustándose los mismos al límite presupuestario fijado, según detalle plasmado en los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley II N° 282 del Digesto Jurídico, de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2023 - Jurisdicción 09 - SAF 21 - Programa 23 - Seguridad - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 6 - Subparcial 01 - Combustible y Lubricantes - Fuente de Financiamiento 3.58.-

(Ver anexos en Original MSeg)

Res. N° 13 **17-01-23**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios del Sr. Rodrigo Gerardo CORDERO (CUIT N° 20-38608262-7), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito de la Subsecretaría citada, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2023, por un importe total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1020.000), pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) cada una, según lo establecido en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1.020.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad – SAF 9- Programa 32 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial – Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial - Inciso: 03 - Servicios no personales / Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2023.-

Res. N° 14 **17-01-23**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios de la Sra. Ivana Marina CASTRO (CUIT N° 27-26889372-5), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito de la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2023, por un importe total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1020.000), pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) cada una, en concordancia

con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1.020.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad – SAF 9- Programa 32 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial – Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial - Inciso: 03 - Servicios no personales / Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2023.-

Res. N° 15 **17-01-23**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios de la Sra. Katia SARSA WILLIAMS (CUIT N° 27-40207351-4), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito en la Delegación de la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV, de la ciudad de Esquel, por un período de TRES (03) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de marzo del año 2023, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$255.000), pagaderos en TRES (03) cuotas mensuales y consecutivas por la suma PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) cada una, en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$255.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad – SAF 9- Programa 32 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial – Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial - Inciso: 03 - Servicios no personales / Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2023.-

Res. N° 16 **17-01-23**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios de la Sra. Verónica Mariel AMANDI (CUIT N° 27-33478431-8), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito de la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2023, por un importe total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1020.000), pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) cada una, en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1.020.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad – SAF 9- Programa 32 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial – Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial - Inciso: 03 - Servicios no personales / Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2023.-

Res. N° 17 **17-01-23**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios de la Sra. Layla Micaela GONZALEZ (CUIT N° 27-41041295-6), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito en la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2023, por un importe total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1020.000), pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) cada una, en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1.020.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad – SAF 9- Programa 32 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial – Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial - Inciso: 03 - Servicios no personales / Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2023.-

Res. N° 18 **17-01-23**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios del Sr. Eugenio Fernando ALONQUEO (CUIT N° 20-24121463-0), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito en las Delegaciones de la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV, Comarca Andina, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2023, por un importe total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1020.000), pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) cada una, según lo establecido en artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1.020.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad –

SAF 9- Programa 32 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial – Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial - Inciso: 03 - Servicios no personales / Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2023.-

Res. N° 19 **17-01-23**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios de la Sra. Belén AGUILERA (CUIT N° 27-36650749-9), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito de la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2023, por un importe total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1020.000), pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) cada una, en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1.020.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad – SAF 9- Programa 32 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial – Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial - Inciso: 03 - Servicios no personales / Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2023.-

Res. N° 20 **17-01-23**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios de la Sra. Xiomara Ayelen QUINTEROS (CUIT N° 27-41040754-5), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito en la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2023, por un importe total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1020.000), pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) cada una, en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1.020.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad – SAF 9- Programa 32 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial – Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial - Inciso: 03 - Servicios no personales / Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profes-

sionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2023.-

Res. Nº 21 **17-01-23**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios de la Sra. Débora Belén SEPULVEDA (CUIT N° 27-36052528-2), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito de la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2023, por un importe total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1020.000), pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) cada una, en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95º, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1.020.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad – SAF 9- Programa 32 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial – Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial - Inciso: 03 - Servicios no personales / Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2023.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Res. Nº IV-11 **10-02-23**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 07 de diciembre de 2022, la renuncia interpuesta por la agente Yazmín Alexandra LLAMBA (DNI N° 34.665.176- Clase 1989) al cargo Directora de Políticas de Protección de Derechos - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 2º.- La agente Yazmín Alexandra LLAMBA (DNI N° 34.665.176 - Clase 1989) se reintegrará a su cargo de revista - Categoría 2-C - Agrupamiento Personal Profesional, con 40 horas semanales de labor - Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.

Res. Nº IV-12 **10-02-23**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2023, la renuncia interpuesta por la agente María del Carmen BARRIA (DNI N° 24.926.789 - Clase 1976), a

cargo de la Dirección General de Coordinación Administrativa - Personal Fuera de Nivel, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 2º.- La agente María del Carmen BARRIA (DNI. N° 24.926.789 - Clase 1976), se reintegrará a su cargo de revista Oficial Inspector - Agrupamiento Servicios – Escalafón Técnico de la Planta Permanente dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Res. Nº IV-13 **10-02-23**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 12 de diciembre de 2022, la renuncia interpuesta por la agente Claudia Mabel URRISTARASU (DNI N° 22.632.676 – Clase 1972) a la designación a cargo de la Dirección del Hogar de Ancianos «Juan Domingo Perón» de la ciudad de Esquel - Categoría 1-C , Agrupamiento Personal Jerárquico, con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 2º.- La agente Claudia Mabel URRISTARASU (DNI N° 22.632.676 – Clase 1972) se reintegrará a su cargo de revista - Profesional II - Categoría 2-B Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Res. Nº IV-14 **14-02-23**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de febrero de 2023, la renuncia interpuesta por la agente Marcela Haydee ARAMENDI (DNI N° 20.279.910 - Clase 1968) al cargo Directora del Hogar de Niños de la ciudad de Trelew - Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico, con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-Artículo 2º.-La agente Marcela Haydee ARAMENDI (DNI N° 20.279.910 - Clase 1968) se reintegrará a su cargo de revista - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 44 horas semanales de labor - Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. Nº 21 **10-02-23**

Artículo 1º.- APRÚEBASE el pago de las facturas emitidas por la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGEN-

TINA S.A. (O.C.A.S.A), CUIT N° 30-66204961-8 por el Servicio de Distribución y Paquetería prestado a los distintos Organismos de la Administración Central, Descentralizada, Entes Autárquicos, Sociedades y Empresas del Estado con la excepción del Instituto de Asistencia Social, correspondiente al mes de octubre del año 2022, detalladas en el «Anexo A» integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$3.853.771,71) se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 16 - Actividad 1 - IPP 315 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original SGG)

Res. N° 22 **13-02-23**

Artículo 1°.-RECONOCER a partir del 1° de enero del año 2023 y hasta la fecha de la presente Resolución, la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios con el señor WILLHUBER, Mauricio Gabriel (DNI N° 39.442.866).-

Artículo 2°.- APROBAR lo actuado por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la contratación directa con el señor WILLHUBER, Mauricio Gabriel (DNI N° 39.442.866), bajo la modalidad de locación de servicios a partir de la presente Resolución y hasta el 30 de abril del año 2023, con el objeto de cumplir funciones de mantenimiento y limpieza en las distintas dependencias de la Subsecretaría mencionada, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3.4.9. - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 23 **13-02-23**

Artículo 1°.-RECONOCER a partir del 1° de enero del año 2023 y hasta la fecha de la presente Resolución, la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la señora GALLO, Sabrina Leticia (DNI N° 38.784.481).-

Artículo 2°.-APROBAR lo actuado por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la contratación directa con la señora GALLO, Sabrina Leticia (DNI N° 38.784.481), bajo la modalidad de locación de servicios a partir de la presente Resolución y hasta el 30 de abril de 2023, con el objeto de cumplir funciones de maestría en las oficinas de la Dirección de Boletín Oficial de la Provincia perteneciente a la Dirección General de Registros de la Subsecretaría mencionada, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00).-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$320.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3.4.9. - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 24 **13-02-23**

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 1° de enero del año 2023 y hasta la fecha de la presente Resolución, la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios con la señora OLIVA, Antonella Anahí (DNI. N° 38.805.723).-

Artículo 2°.- APROBAR lo actuado por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la contratación directa con la señora OLIVA, Antonella Anahí (DNI N° 38.805.723), bajo la modalidad de locación de servicios a partir de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre del año 2023, con el objeto de ejercer tareas de atención al público, carga de documentación a publicar en el libro de Registros, tipeado del Boletín Oficial, corrección, facturación, y realización de copias de los boletines oficiales para entregar a los clientes, en la Dirección de Boletín Oficial de la Provincia dependiente de la Subsecretaría mencionada, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$960.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 05 - Actividad 02 - Inciso 3.4.9. - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 25 **13-02-23**

Artículo 1°.-RECONOCER a partir del 1° de enero del año 2023 y hasta la fecha de la presente Resolución, la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios con la señora VAZQUEZ, Ainara Mariel (DNI N° 40.208.087).-

Artículo 2°.-APROBAR lo actuado por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la contratación directa con la señora VAZQUEZ, Ainara Mariel (DNI N° 40.208.087), bajo la modalidad de locación de servicios a partir de la presente Resolución y hasta el 30 de abril del año 2023, con el objeto de cumplir funciones de carga de documentación a publicar en el libro de Registros, tipeado del Boletín Oficial, edición, corrección, diagramación y publicación, en la Dirección de Boletín Oficial de la Provincia perteneciente a la Dirección General de Registros de la Subsecretaría mencionada percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00).-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3.4.9. - Ejercicio 2023 - Fuente de

Financiamiento 1.11.-

Res. Nº 26 **14-02-23**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de LU 90 TV Canal 7 dependiente de la Subsecretaría de Información Pública a suscribir el contrato de servicios que como Anexo I corre agregado a la presente con el señor ROBLEDO, German Alberto CUIT Nº 20-35887984-6, por el servicio de producción para LU 90 TV Canal 7.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS UN MILLON OCHENTA MIL (\$1.080.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública- Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original SGG)

Res. Nº 27 **14-02-23**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de LU 90 TV Canal 7 dependiente de la Subsecretaría de Información Pública a suscribir el contrato de servicios que como Anexo I corre agregado a la presente con el Señor BIAGGIO, Ángelo CUIT Nº 20-33946660-3, por el servicio de conducción del Magazine «Esta mañana» que se emite de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 por LU 90 TV Canal 7.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS UN MILLON OCHENTA MIL (\$1.080.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública- Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 505 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original SGG)

Res. Nº 28 **14-02-23**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de LU 90 TV Canal 7 dependiente de la Subsecretaría de Información Pública a suscribir el contrato de servicios que como Anexo I corre agregado a la presente con la señorita Oviedo, Sofía Lorena CUIT Nº 27-36757098-4, por el servicio de producción en medios audiovisuales para LU 90 TV Canal 7.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS UN MILLON OCHENTA MIL (\$1.080.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública- Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.5.9. - Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original SGG)

Res. Nº 29 **14-02-23**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Prensa dependiente de la Subsecretaría de Información Pública a suscribir el contrato de locación de servicios que como Anexo I corre agregado a la presente con la Señorita VILLEGAS TORRES, Rocío Belén (CUIT

Nº 27-38147370-3), por el servicio de cobertura periodística y elaboración de contenidos;

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original SGG)

Res. Nº 30 **14-02-23**

Artículo 1º.- AUTORIZAR la Dirección General de Prensa dependiente de la Subsecretaría de Información Pública a suscribir el contrato de locación de servicios que como Anexo I corre agregado a la presente con el Señor GROZO, Joaquín Emilio (CUIT Nº 20-35381698-6), por el servicio de cobertura periodística y elaboración de contenidos. -

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original SGG)

SUBSECRETARÍA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

Res. Nº 02 **14-02-23**

Artículo 1º.- Autorizar el funcionamiento como nueva Sucursal de la COOPERATIVA OBRERA LIMITADA DE CONSUMO Y VIVIENDA -Matricula Nº 148, Sucursal Nº 145, sita en la Calle Avenida Kennedy Nº 3091 Barrio Juan XIII de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

I. 16-02-23 V. 22-02-23

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Nº 01 **10-02-23**

Artículo 1º.- LLÁMESE a Concurso Abierto de Antecedentes, a efectos de cubrir un (1) cargo de Técnico Categoría B en Área Secretaría de Directorio en el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- APRUÉBESE las Bases y Condiciones del Concurso Abierto de Antecedentes para la cobertura del cargo indicado en el artículo anterior, conforme el Anexo que forma parte de la presente Resolución.-

(Ver anexos en Original ERSP)

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de 1ra. Instancia de Ejecución N° 2 de la Ciudad de Trelew, Provincia del CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 4to. Piso, a cargo de la Dra. María Andrea GARCIA ABAD, Jueza, Secretaría autorizante, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores del Sr. SELTZER ABRAHAM para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SCHNEIDER REINAY SELTZER ABRAHAM S / Sucesión ab-intestato» (Expte 000824/2014) mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DÍAS, todo ello bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, CHUBUT, noviembre 01 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZZO
Auxiliar Letrado

I: 16-02-23 V: 22-02-23

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Galina N° 160, Segundo Piso de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «ESPINOSA, MARCELA TERESA S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 878 Año 2022, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a todos los que se consideren con derechos respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ESPINOSA, MARCELA TERESA DNI: 16.344.279, mediante edictos que se publicaran en el Boletín oficial y en un diario local durante tres (3) días, para que comparezcan por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 07 febrero de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-02-23 V: 22-02-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ZAMPINI, ALFIERA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ZAMPINI ALFIERA S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 04/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES

(3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.
Rawson, febrero 08 de 2023.

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 16-02-23 V: 22-02-23

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste de la Provincia de Chubut, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PONCE ALBERTO PRIMO y AMARILLA MIRTA LILIAN, en los autos caratulados «PONCE ALBERTO PRIMO Y AMARILLA, MIRTA LILIAN s/ Sucesión ab- intestato» (Expte. N° 932/2022), mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, febrero 9 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-02-23 V: 22-02-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR MIGUEL BELLONI, DNI 7.615.914 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BELLONI, OSCAR MIGUEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001783/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia de 2022.

MIRANDA ANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 16-02-23 V: 22-02-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAERTE ATILIO MASSARI para que dentro de TREINTA

(30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CUEVAS DE MASSARI, JUANA ESTHER CATALINA S/ Sucesión y su acumulado: «MASSARI, LAERTE ATILIO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. 1279/2022" Expte. N° 001772/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, febrero 6 de 2023.

CARETTADANIELE MARIAJOSE
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR.-

I: 16-02-23 V: 22-02-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de KOULEFF BLANCA SOFÍA en los autos caratulados «KOULEFF BLANCA SOFÍA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000709/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, Febrero, 06 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 17-02-23 V: 23-02-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALENTIC ADAN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VALENTIC, ADÁN - Sucesión ab-intestato (Expte. 000007/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, febrero de 2023.

ROSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-02-23 V: 23-02-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr.

Alejo TRILLO QUIROGA- JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAROLINA ANGELA FERRARI, DNI 3.687.274 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «FERRARI, CAROLINAANGELA S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 001824/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero de 2023.-

MIRANDAANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 17-02-23 V: 23-02-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ - JUEZ, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTRO, ARMANDO DANIEL, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «CASTRO, ARMANDO DANIEL S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001906/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIAJOSE
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR.-

I: 17-02-23 V: 23-02-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO – JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CANARIO PEDRO ARCADIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CANARIO PEDRO ARCADIO Sucesión ab-intestato (Expte. 000024/2023). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia febrero 06 de 2023.-

ROSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-02-23 V: 23-02-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO – JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIENTOS GARCIA BERNARDINO SEGUNDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BARRIENTOS GARCIA BERNARDINO Sucesión ab-intestato (Expte. 001883/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia febrero 06 de 2023.-

ROSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaría

I: 17-02-23 V: 23-02-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ - JUEZ, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHAURA, CAMILA SOLANGE, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «CHAURA, CAMILA SOLANGE S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 000057/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 13 de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaría Juzgado de Ejecución N° 1 CR.-

I: 17-02-23 V: 23-02-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Galina N° 160, segundo piso, de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «VERGARA ZAPATA, NELLY s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 933/2022), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, febrero 09 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaría

I: 17-02-23 V: 23-02-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de la Familia de la ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial Rawson, provincia del Chubut, con asiento en la Avda. 25 de Mayo N° 222 de la mencionada ciudad, a cargo del Dra. Daniela Fabiana PINO - JUEZA, secretaria a cargo de la Dra. Virginia Mardones, en los autos caratulados «ARRIAGADA, ADRIANA MARCELA c/ SOLER, MATÍAS SEBASTIÁN s/ divorcio» (EXPTE N° 736 AÑO 2021), cita y emplaza al Sr. MATÍAS SEBASTIÁN SOLER DNI N° 27.414.219, a que en el plazo de 5 CINCO días comparezca a estar en juicio con patrocinio letrado, y constituya domicilio en el radio del Juzgado.

Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Rawson (Chubut) 09 de febrero de 2023.-

VIRGINIA M. MARDONES
Secretaría

I: 17-02-23 V: 22-02-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COVARO VÍCTOR HUGO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: COVARO, VÍCTOR HUGO s/ sucesión (Expte. 56/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 13 de 2023.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaría

I: 22-02-23 V: 24-02-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MERCEDES AMALIA CORVALAN, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CORVALAN MERCEDES AMALIA s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000797/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 15 de 2023.-

SAMANTA FELDMAN
Auxiliar Letrada

I: 22-02-23 V: 24-02-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRACIELA HERNANDEZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «HERNANDEZ, GRACIELA s/ sucesión ab-intestato» Expte. N° 001983/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 22 de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 22-02-23 V: 24-02-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MÓNICA GLADYS LARROUDE y ORLANDO OYARZO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «LARROUDE, MONICA GLADYS Y OYARZO, ORLANDO s/ sucesión ab-intestato» Expte. N° 35/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 13 de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 22-02-23 V: 24-02-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA

DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO FELIX URAN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «URAN, GUILLERMO FELIX s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000027/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 6 de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 22-02-23 V: 24-02-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Bruno M. NARDO, Secretaría única a cargo de la Secretaria Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RAÚL FERNANDO CHACON, en los autos caratulados «CHACON, RAÚL FERNANDO s/sucesión ab-intestato» (Expte. 10, Año 2023), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 1 día.-

Esquel 13 de Febrero de 2023.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P. 22-02-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Juez; secretaria a cargo de la Dra. Judith del Valle Toranzos, en autos caratulados: «HUAQUIL, MARIO HUGO s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 491 año 2017), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don MARIO HUGO HUAQUIL, para que en el término de treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Un (1) días.-

Esquel 30 de septiembre de 2022.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P. 22-02-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ALFREDO HIDALGO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «HIDALGO, HUGO ALFREDO s/ sucesión ab-intestato» Expte. N° 47/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, febrero 13 de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaría Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 22-02-23 V: 24-02-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de HUGH TELVYN PUGH, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «PUGH HUGH TELVYN s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000033/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.- Trelew, febrero 14 de 2023.-

SAMANTA FELDMAN
Auxiliar Letrada

I: 22-02-23 V: 24-02-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TULA, MIGUEL ANTONIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: TULA, MIGUEL ANTONIO s/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 1774/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, diciembre de 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaría

I: 22-02-23 V: 24-02-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de EVANS NEILOR MORGAN en los autos caratulados «EVANS NEILOR MORGAN s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000555/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre 15 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaría

I: 22-02-23 V: 24-02-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en autos «EIZAGUIRRE, DIANA MÓNICA s/ Sucesión ab-intestato» (912/2022) declara abierto el juicio sucesorio de EIZAGUIRRE, DIANA MÓNICA, DNI F6.540.383, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 09 de Febrero de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 22-02-23 V: 24-02-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial N° V de la Provincia de Chubut, sito en Av. Alvear N° 505 3er Piso de la ciudad de Esquel (juzfamilia2esq_mesa@juschubut.gov.ar), provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Claudia Lía MELIDONI, Secretaría N° 2 desempeñada por la Dra. Sonia DEL BLANCO, en autos caratulados: «ALARCON, MATÍAS ADRIÁN s/ Sumarísimo» (Expte. N° 458/2022), cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oposición al cambio de nombre del joven MATÍAS ADRIÁN ALARCON, DNI N° 45.380.176, en adelante bajo el nombre de MATÍAS ADRIÁN PAILACURA.

Publicación: una vez por mes, durante lapso de dos meses.

DEL BLANCO SONIA NOEMÍ
Secretaría

P: 22-02 y 22-03-23

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Dr. Luis H. Mures, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «SAN MIGUEL, AMELIA S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 808/2016)»; se hace saber mediante edictos, que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor tirada de la zona, que se procederá a vender en pública subasta el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) Un inmueble individualizado como Ejido: 28, Circunscripción: 1; Sector: 7; Manzana: 18; Parcela: 15; Partida Inmobiliaria N° 000414-000-0, sito en calle Mitre N° 156 de esta ciudad de Puerto Madryn con todo lo edificado y adherido al mejor postor por intermedio del Martillero Público Germán Nicolás Fernández, Mat. Prov. N° 444.- El mismo trata de un terreno de 750m2 con TRES locales comerciales y amplio patio cochera; El inmueble se encuentra ocupado.- **CONDICIONES DE VENTA:** Se hace saber que la subasta se realizara con base de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS TREINTAMIL (U\$S 430.000,00.-) o su equivalente en PESOS ARGENTINOS a la cotización del dólar MEP, de contado y al mejor postor. –

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto en el art N° 50 de la Ley XXIV N° 99, Ley de obligaciones tributarias. –

INFORMES: Solicitar al martillero actuante los días de publicación de edictos en el horario de oficina al teléfono celular (0280) 154604189.-

EL REMATE: Se efectuará el día 16 de Marzo del 2023 a las 12.00 horas en el domicilio sito en calle 25 de mayo N° 382, de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. –

SEÑA Y COMISION: Queda facultado el Martillero Público a percibir de quien resulte comprador el 10% de seña a cuenta de precio y el 3% de comisión, ambas al contado y en efectivo.

Puerto Madryn 15 de Febrero del 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 22-02-23 V: 23-02-23

**EDICTO LEY 19.550
MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL
ELIMAX S.R.L.**

Por decisión de la Reunión de Socios celebrada el 24 de Octubre de 2022, se modificó la Cláusula Segunda del Contrato Social de ELIMAX S.R.L., la que quedó redactado como sigue: «Segunda: La sociedad tendrá domicilio legal en Juan de la Piedra Norte N° 260 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, República Argentina, pudiendo ser trasladado o establecer sucursales, agencias, representaciones en cualquier parte del país o del extranjero.»

Dra. SANDRA DEL CARMEN YANCAMIL
A/C Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 22-02-23

**VALUARTIA S.R.L
CESION DE CUOTAS**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Cesión de Cuotas de la sociedad denominada Valuartia S.R.L.. Mediante Escritura Pública de fecha 03/11/2022. CEDENTE: Federico BLANCO, argentino, contador, nacido el 26/09/1.977, DNI 25.901.464, domiciliado en calle Corbeta Uruguay N° 194 de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, la señora Ana Carolina MANGUPLI, argentina, nacida el 24/06/1.977, DNI 25.918.663, domiciliada en calle Corbeta Uruguay N°194 de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, CESIONARIO: Julián Gabriel BOTTINELLI, argentino, soltero, nacido el 20/08/1.974, DNI 23.905.490, empresario, domiciliado en calle Comodoro Urtubey N°1.194, de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.- Los cedentes Federico BLANCO y Ana Carolina MANGUPLI CEDEN y TRANSFIEREN a favor del cesionario Julián Gabriel BOTTINELLI, la cantidad de CUATROCIENTAS (400) y CIEN (100) cuotas sociales respectivamente, que poseen en la sociedad referida- El valor nominal del Capital Social es de Pesos Cien Mil (\$100.000) y se encuentra representado por Mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una.- **MODIFICACION DE ESTATUTO:** Las partes acuerdan modificar la cláusula cuarta del contrato constitutivo, quedando redactada de la siguiente manera: «CUARTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000) representado por Mil (1.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100.-) cada una, valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: El socio Federico BLANCO, QUINIENTAS (500) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una y el señor Julián Gabriel BOTTINELLI, QUINIENTAS (500) cuotas de Pesos Cien (\$100)».- El señor Federico BLANCO, en este acto renuncia a la Gerencia, lo que es aprobado por unanimidad, aprobando la gestión como gerente, hasta el día de la fecha y asumiendo la misma el señor Julián Gabriel BOTTINELLI.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P. 22-02-23

**HELADOS Y YOGURES DE LA PATAGONIA S.R.L
CESION DE CUOTAS**

Por disposición de la Inspección General de Justicia

de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de cesión de cuotas de la sociedad denominada Helados y Yogures de la Patagonia S.R.L.».- mediante Escritura Pública de fecha 03/11/2022. CEDENTES: Federico BLANCO, argentino, contador, nacido el 26/09/1.977, DNI 25.901.464, y Ana Carolina MANGUPLI, argentina, nacida el 24/06/1.977, DNI 25.918.663, quien comparece al solo efecto de otorgar el asentimiento conyugal requerido por el artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación ambos domiciliados en calle Corbeta Uruguay N°194 de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut y Julián Gabriel BOTTINELLI, argentino, soltero, nacido el 20/08/1.974, DNI 23.905.490, empresario, domiciliado en calle Comodoro Urtubey N°1.194, de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.- CESIONARIOS: María Natalia BLANCO, argentina, soltera, nacida el 02/04/1.976, DNI 25.011.003, domiciliada en calle Uruguay N°194 de la localidad de Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, y Franco GONZALEZ, argentino, soltero, nacido el 12/08/1.996, DNI 39.203.754, domiciliado en calle Perito Moreno N°1.388, de la ciudad de Perito Moreno, Provincia de Santa Cruz.- Los cedentes Federico BLANCO y Julián Gabriel BOTTINELLI, CEDEN y TRANSFIEREN todas las cuotas sociales que posee en la sociedad denominada «HELADOS Y YOGURES DE LA PATAGONIA S.R.L.» a favor de la cesionaria María Natalia BLANCO, la cantidad de NOVECIENTAS (900) cuotas sociales y a favor del cesionario Franco GONZALEZ, la cantidad de CIEN cuotas sociales (100).- El valor nominal del Capital Social es de Pesos Cien Mil (\$100.000) y se encuentra representado por Mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una.- MODIFICACION DE ESTATUTO: Las partes acuerdan modificar la cláusula cuarta del contrato constitutivo, quedando redactada de la siguiente manera: «CUARTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000) representado por Mil (1.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100.-) cada una, valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: la socia NATALIA BLANCO, NOVECIENTAS (900) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una y el socio Franco GONZALEZ, CIEN (100) cuotas de Pesos Cien (\$100)».- El señor Julián Gabriel BOTTINELLI, en este acto renuncia a la Gerencia, lo que es aprobado por unanimidad, aprobando la gestión como gerente, hasta el día de la fecha y asumiendo la misma la señora María Natalia BLANCO.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P. 22-02-23

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
**BELTRAN CARRAZANA ROLANDO ARIEL
COMODORO RIVADAVIA**

EDICTO ART. 97º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 502/22 DGR de fecha 22/06/22, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 961/2019-DGR, el Código Fiscal; y CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de las funciones referidas en el artículo 8° del Código Fiscal, esta Dirección General de Rentas, por intermedio de su Dirección de Recaudación efectuó un relevamiento detectando que el contribuyente BELTRAN CARRAZANA ROLANDO ARIEL CUIT N° 20-27841499-0, adeuda la Tasa Retributiva de Servicio Organismo K- Dirección Provincial de Transporte establecida en la Ley de Obligaciones Tributarias;

Que por lo antedicho se procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° L000037/2019-DlyT por el Tributo de carácter parcial y sobre base cierta, de conformidad con el artículo 39° del Código Fiscal, calculados los accesorios previstos en el artículo 42° de dicho ordenamiento, notificándose al contribuyente mediante edicto en fecha 19/08/2020;

Que según consta en autos el contribuyente no ha expresado conformidad o disconformidad a la liquidación efectuada;

Que por Disposición N° 182/20-DR la Dirección de Recaudación procedió a iniciar la vía sumarial que fija el artículo 56° del Código Fiscal, cursándose al domicilio fiscal mediante edicto en fecha 23/12/2021;

Que se dio al contribuyente la oportunidad de expedirse respecto de la situación que prima facie se presenta como infracción al artículo 47° del Código Fiscal;

Que el contribuyente no ha contestado la apertura de sumario y no ha hecho uso de su derecho de defensa por lo que ha quedado acreditada la infracción debiendo este Fisco expedirse respecto de la misma;

Que de acuerdo a la liquidación efectuada, el capital omitido asciende a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$6.660,00);

Que atento a los antecedentes del contribuyente, es facultad de este organismo recaudador graduar la multa conforme con lo establecido por el artículo 47° del Código Fiscal;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado intervención en las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Determinar de oficio sobre base cierta y de forma parcial, la obligación tributaria del contribuyente BELTRAN CARRAZANA ROLANDO ARIEL CUIT N° 20-27841499-0, correspondiente a la Tasas Retributivas de Servicios Organismo K - Dirección Provincial de Transporte, primer y segundo semestre del año 2017, primer y segundo semestre del año 2018 y primer semestre del año 2019 del Dominio IYH310, establecidas por la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en cada

periodo, de acuerdo a los montos que se detallan en el anexo adjunto, que a todos los efectos forma parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 2°.- Intimar al contribuyente para que dentro del término de diez (10) días de quedar notificada la presente, ingrese la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$6.660,00) que resulta adeudar, con más el interés de carácter resarcitorio que fija el artículo 42° del Código Fiscal, conforme se detalla en el anexo.-

Artículo 3°.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 182/20-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%) del capital omitido a la fecha de la notificación de la liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 47° del Código Fiscal.-

Artículo 4°.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de quince (15) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$1.998,00) en concepto de multa por omisión de Tasa conforme con lo establecido por el artículo 47° del Código Fiscal.-

Artículo 5°.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en la presente, conforme lo establece el artículo 71° del Código Fiscal. -

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. MARTÍN BALTUSKA
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Rentas)

I: 14-02-23 V: 22-02-23

EDICTO POR TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 11.867, se comunica que la firma «**DARWIN TOURS – PATAGONIA**» de Molina Armando Lorenzo CUIT 20-08526368-5, dedicada al rubro «LOCAL PARA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO», con domicilio virtual, es transferida. – Datos del vendedor: Molina Amando Lorenzo, DNI 8.526.368, domiciliado en Palacios 340, Barrio San Benito, Trelew. - Datos del comprador: AIKEN TRAVEL SAS CUIT 33-71677609-9 con domicilio en Tierra del Fuego 479 de Trelew. – La transferencia consta como único bien el legajo habilitante EVT N° 12828. – Reclamos de Ley 11.867 en el domicilio Tierra del Fuego 479 de la ciudad de Trelew.

I: 16-02-23 V: 24-02-23

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a Concurso, de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de Primera Multiple Zona – Mantenimiento Edificio – Clase VIII – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste – Puerto Madryn.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Estudios primarios completos. Experiencia mínima de dos (2) años en trabajos afines con el oficio. Poseer Matrícula de Gas habilitante. Conocimientos sobre Interpretación de croquis y planos, instalaciones y Normas de Seguridad. Trámites ante los organismos respectivos. Sobre tareas complementarias como albañilería, pintura y techados.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noreste de la Administración de Vialidad Provincial, sito en calle Av. 9 de Julio N° 1325 de la localidad de Puerto Madryn, los días 23 y 24 de febrero de 2023 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00hs.

El concurso se realizará el día 01 de marzo de 2023 en la citada Jefatura a las 09.00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar: Fotocopia del DNI. Certificado estudios primarios completos. Certificado de experiencia laboral mínima de 2 años en trabajos afine con el oficio. Matrícula de Gas habilitante. Certificado de Aportes Jubilatorios (si es mayor de 35 años)

P: 15, 17 y 22-02-23

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO Edicto Municipal Resolución N° 145/23.

La MUNICIPALIDAD de la ciudad de Sarmiento comunica la Apertura del Concurso de Oposición y Antecedentes para cubrir los cargos de Juez y Secretario del Juzgados Administrativo Municipal de Faltas, conforme los términos y condiciones de la Resolución N° 145/23, la Ordenanza Municipal N° 98/19 y la C.O.M.

Cargos a Cubrir: Juez Administrativo de Faltas y Secretario Administrativo del Juzgado de Faltas.

Requisitos:

a- Requisitos exigidos por el Art. 156 C.O.M.;
b- Acreditar, para el cargo de que se trate, los requisitos exigidos por el artículo 4to. de la Ordenanza Municipal Nro. 72/13;

c- Constituir domicilio en la localidad sede del Con-

curso, número de teléfono fijo o celular y consignar dirección de correo electrónico;

d- Presentar constancia de antecedentes laborales si los tuviere, y declaración jurada de incompatibilidad actualizada, en original y firmada por el postulante;

e- Presentar los antecedentes académicos y/o laborales, en original y/o copia certificada;

f- Presentar certificado de antecedentes penales emitido por el Registro de Antecedentes Penales (RAP);

g- Los aspirantes al cargo de Juez Administrativo de Faltas deberán acreditar su condición habilitante para el ejercicio de la profesión de abogado emitida por el Colegio Público de Abogados donde se encuentra matriculado;

h- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad;

Plazo de Inscripción: El plazo para la inscripción de los aspirantes será por el término de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut, la que deberá efectuarse por la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sarmiento, sito en Av. San Marín N° 722.

NOTA: Para toda información que se estime necesaria dirigirse a las oficinas de la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete sito en Av. San Marín N° 722, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs, o al email coordinacion22sarmiento@gmail.com.

Sarmiento, Chubut, de febrero del 2023.

I: 22-02-23 V: 23-02-23

**COMUNICADO
PARTIDO DE LA CULTURA, LA EDUCACION y
EL TRABAJO**

El Comité Ejecutivo del Partido de la Cultura, la Educación y el Trabajo de la Provincia del Chubut, atento a lo dispuesto por la Carta Orgánica partidaria y conforme a lo establecido por las leyes electorales vigentes, dispone la MODIFICACIÓN del Cronograma Electoral para elegir un (1) candidato a Intendente Municipal, seis (6) CONCEJALES titulares y cuatro (4) CONCEJALES suplentes de la ciudad de Trelew, para el periodo 10 diciembre del 2023 al 10 de diciembre del 2027, que queda conformado de la siguiente manera:

24 de febrero de 2023 Fin del plazo para presentación de listas

24 de febrero de 2023 Fin de plazo para solicitar colores para las boletas para la elección interna

26 de febrero de 2023 Oficialización de listas y asignación de colores

27 de febrero de 2023 Inicio de campaña electoral

27 de febrero de 2023 Impresión y publicación de padrones definitivos

28 de febrero de 2023 Presentación de modelos de boletas

28 de febrero de 2023 Designación autoridades para las mesas

2 de marzo de 2023 Oficialización de boletas

2 de marzo de 2023 Difusión de los lugares y mesas de votación

7 de marzo de 2023 Fin de plazo presentación de listado de Fiscales Generales

8 de marzo de 2023 Fin campaña electoral

10 de marzo de 2023 Día de elección interna

12 de marzo de 2023 Fin del plazo para impugnar y/o reclamar sobre el funcionamiento de las mesas

13 de marzo de 2023 Escrutinio definitivo

13 de marzo de 2023 Proclamación de candidatos

Se recuerda a los afiliados las elecciones internas se realizarán el día 10 de marzo del 2023 en el horario de 08 a 18hs en los lugares que la Junta Electoral partidaria disponga.

El Cronograma Electoral y Reglamento Electoral con sus modificatorias se encuentran a disposición para su consulta en la página www.cerchubut.com.ar y en el domicilio constituido por la Junta Electoral sito en la calle Urquiza 140 de la ciudad de Trelew, de lunes a viernes en el horario de 10:00 horas a 14:00 horas.

I: 22-02-23 V: 24-02-23

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**LICITACIÓN PÚBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR
AJUSTE ALZADO
«Dispositivo de Solución Habitacional para la
Contención de la Mujer, en la localidad de Camarones»**

LICITACION PUBLICA N° 03/2023

PRESUPUESTO OFICIAL: \$45.418.924,99 - UVIs 249.458,59.-

FECHA DE APERTURA: 21/03/2023 A LAS 12:00 HS

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: \$68.128.387,49

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 21/03/2023 HASTA LAS 09:00 HS

PLAZO DE EJECUCION: 240 DIAS CORRIDOS.-

LUGAR DE RECEPCION: EN LA SEDE DEL IPVYDU - DON BOSCO N° 297 - RAWSON

GARANTIA DE OFERTA: \$454.189,25.-

APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL IPVYDU - DON BOSCO N° 297 - RAWSON

TODOS LOS VALORES SON A ENERO 2023

Valor U.V.I.: 182,07 (al día 31/01/2023)

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS: Los mismos se podrán consultar en la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson Chubut y/o en el sitio web www.ipvvdu.gob.ar

Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo al mail: comprasavp@gmail.com

I: 15-02-23 V: 23-02-23

I: 17-02-23 V: 22-02-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 05-AVP-2023**

OBJETO: Adquisición de baterías de 12v 75a, 12v 90a, 12v 110a y 12v 180a, con destino a Depósito Central y Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Nueve Millones Doscientos Mil (\$ 9.200.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 06 de marzo de 2023, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 06-AVP-2023**

OBJETO: Adquisición de cubiertas 255/70 R16 con destino a Depósito Central

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Quince Millones Veinticuatro Mil (\$ 15.024.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Ocho Mil Cuatrocientos (\$ 8.400,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 06 de marzo de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 17-02-23 V: 23-02-23



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE



MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

LICITACION PUBLICA N° 01/2023
OBRA FINANCIADA CON FONDO DEL TESORO NACIONAL
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR AJUSTE ALZADO

**“Nuevo Centro de Desarrollo Infantil Barrio La Loma -
Dolavon”**

PRESUPUESTO OFICIAL (a OCTUBRE 2022)	\$ 60.763.845,56
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL-ARQUITECTURA REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	\$ 145.833.229,34
FECHA DE APERTURA	07 de Marzo de 2023
LUGAR y HORA DE ENTREGA DE OFERTAS	Edificio Municipalidad de Dolavon -10.00hs
LUGAR y HORA DE APERTURA	Salon la Mercante piso N.º 2 - 12.00 HS
PLAZO DE EJECUCIÓN (en días corridos)	150
VALOR DEL PLIEGO	\$ 0.000,00
GARANTIA DE OFERTA 1%	\$ 607.638,46
TODOS LOS VALORES SON AL ULTIMO DIA HABIL MES ANTERIOR AL DIA DE APERTURA	



**Ministerio de
Obras Públicas
Argentina**

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00